55

INFORME No.34

CONTRATO:	**459**	**DEL AÑO:**	**2024**
CONTRATISTA:	**RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**	**C.C. / C.E. /NIT No.:**	**17.068.260**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME:	**OCTUBRE**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE LA FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 103 229 754,00	$ 6 865 395,00	04 de junio de 2024	$ 96 364 359,00	175293
	$ 3 104 603,00	04 de junio de 2024	$ 93 259 756,00	175294
	$ 570 320,00	04 de junio de 2024	$ 92 689 436,00	175295
	$ 3 974 782,00	04 de junio de 2024	$ 88 714 654,00	175296
	$ 4 081 416,00	04 de junio de 2024	$ 84 633 238,00	175297
	$ 4 121 248,00	04 de junio de 2024	$ 80 511 990,00	175298
	$ 7 061 046,00	11 de junio de 2024	$ 73 450 944,00	176108
	$ 1 809 492,00	11 de junio de 2024	$ 71 641 452,00	176109
	$ 1 416 942,00	12 de junio de 2024	$ 70 224 510,00	176408 NC-4651
	$ 3 566 636,00	17 de junio de 2024	$ 66 657 874,00	177160
	$ 1 442 656,00	24 de junio de 2024	$ 65 215 218,00	178009
	$ 277 935,00	27 de junio de 2024	$ 64 937 283,00	178401
	$ 854 200,00	05 de julio de 2024	$ 64 083 083,00	179262
	$ 13 311 901,00	03 de julio de 2024	$ 50 771 182,00	178776
	$ 3 935 429,00	05 de julio de 2024	$ 46 835 753,00	179261
	$ 222 800,00	10 de julio de 2024	$ 46 612 953,00	179616
	$ 1 273 282,00	15 de julio de 2024	$ 45 339 671,00	180235
	$ 1 268 300,00	17 de julio de 2024	$ 44 071 371,00	180555-NC-4734
	$ 1 857 926,00	19 de julio de 2024	$ 42 213 445,00	180866
	$ 251 328,00	19 de julio de 2024	$ 41 962 117,00	180868
	$ 15 480,00	19 de julio de 2024	$ 41 946 637,00	180773
	$ 1 041 691,00	23 de julio de 2024	$ 40 904 946,00	181103
	$ 8 239 390,00	02 de agosto de 2024	$ 32 665 556,00	181959
	$ 3 957 548,00	08 de agosto de 2024	$ 28 708 008,00	183098
	$ 587 745,00	16 de agosto de 2024	$ 28 120 263,00	183880
	$ 9 301 785,00	01 de septiembre de 2024	$ 18 818 478,00	FE-185841
	$ 2 132 744,00	03 de septiembre de 2024	$ 16 685 734,00	FE-186035
	$ 821 069,00	09 de septiembre de 2024	$ 15 864 665,00	FE-186814

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	$ 3 992 809,00	16 de septiembre de 2024	$ 11 871 856,00	FE-187834 NC-4908
	$ 7 873 562,00	20 de septiembre de 2024	$ 3 998 294,00	FE-188425
	$ 147 909,00	20 de septiembre de 2024	$ 3 850 385,00	FE-188540
	$ 718 220,00	25 de septiembre de 2024	$ 3 132 165,00	FE-189107
$ 51 614 877,00	$	ADICION PRESUPUESTAL	$ 54 747 042,00	-
	$ 1 964 142,00	01 de octubre de 2024	$ 52 782 900,00	FE-189438
	$ 319 425,00	07 de octubre de 2024	$ 52 463 475,00	FE-190615

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecucion de las actividades

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar los items establecidos en el numeral 1 de la cláusula cuarta, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas por el area tecnica y dentro del término indicado por esta Las cantidades se liquidaran y pagaran de acuerdo al consumo que presente la institucion con el fin de garantizar la adecuada ejecucion del contrato y conforme al valor unitario ofertado y aceptado sin exceder el valor total del contrato	El contratista suministro de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	x				Ingreso al inventario de Farmacia 101618 ✓ Factura FE-190615 ✓
2	El contratista debera asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribucion (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja	El contratista durante la ejecucion del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservacion de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados segun acta de recepción que reposa en el servicio farmaceutico
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado Los empaques de los dispositivos medicos deben ser originales de fabrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español Lo anterior es requisito para la entrega del producto	El contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad	x				Entrega a satisfaccion de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmaceutico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	y recepcion a satisfaccion de todos y cada uno de los insumos						
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan En caso de que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmaceutico de la E S E para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumira el cambio de dichos insumos	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepcion que reposa en el servicio farmacéutico
5	Al Entregar los Insumos El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepcion tecnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolucion de los errores encontrados en dicho proceso Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E S E Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No 27 -27 primer piso	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realizacion el proceso de recepcion tecnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados segun acta de recepción que reposa en el servicio farmaceutico
6	Documentos de Entrega Una vez adjudicados los insumos, el contratista debera presentar factura la cual debe contener ademas de los requisitos de ley, número del contrato adjudicado, numero de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentacion, concentración, cantidad facturada	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura	x				Factura adjunta en el informe de supervisión
7	Tramite de la Factura El contratista debera adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificacion de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura	El contratista adjunto certificacion correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa	x				Certificados anexos en el informe de supervision No 34

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8	Política de Devolución El contratista deberá aceptar la devolucion o cambio de los insumos proximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelacion a su vencimiento	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institucion	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal El proveedor se comprometera en entregar los insumos en cinco (05) dias calendario una vez sean solicitados	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor	x				Solicitudes de pedido realizadas por el area de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia El proveedor se comprometera en entregar los insumos en tres (03) dias calendario una vez sean solicitados	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A
13	El contratista acepta y autoriza con la sola presentacion de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral En el evento de baja rotacion de un producto podra solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A
14	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecucion del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos medicos, el contratista adjudicado se vera	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigacion por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital esta facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista esta en obligacion de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital El contratista debera dar respuesta en un termino de 10 dias habiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institucion						
15	El contratista debera efectuar la entrega de la totalidad de los insumos segun solicitud, la cual se realizará mediante correo electronico, en los tiempos estipulados De no cumplir con las entregas se acogera a las debidas sanciones de ley	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
16	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados	x				Facturas adjuntas al informe de supervision
17	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos segun solicitud, la cual se realizará mediante correo electronico, en los tiempos estipulados De no cumplir con las entregas se acogera a las debidas sanciones de ley	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados	x				Facturas adjuntas al informe de supervision
18	El contratista debera garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad	x				Facturas adjuntas al informe de supervision

(1) Se cumplio en su totalidad la actividad definida
(2) Se cumplio parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3) Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 459 DE 2024

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MEDICOS) PARA EL

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA), durante el mes de octubre del año 2024

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACION DE AREA TECNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIDN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 319 425,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc derivados de actuaciones en este contrato

En constancia, se firma para efectos de pago

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor del Contrato

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Tecnica Servicio Farmaceutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Lider del Servicio Farmaceutico

C C Carpeta del contrato
Elaboro Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA.** con NIT **17.068.260**

Suministró: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No **459** de 2024 Factura (s) No: **FE-190615** ✓

por un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 319.425,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual, cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No ingreso .**101618** ✓

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc derivados de actuaciones en este contrato

En constancia, se firma para efectos de pago

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 08 de octubre de 2024✓

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnologa Lider del Servicio Farmacéutico

Elaboro Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 459

COMPROBANTE DE INGRESO

ENTRADAS - ENTRADAS Numero 0101618

Senores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FT-190615	Fecha Factura	2024/10/08
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2024/10/08		
Servicio	AP01 BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
DMER006	35G	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 7 5 MM CON BALON	UN		1 00	15,706 00	2 984	18 690
DMCP101	27G	EXTENSION ANESTESIA ADULTO	UN		300 00	718 00	0	215 400
DMGR343	35G	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL CORPORAL	UN		10 00	7 171 00	13 625	85,335
							16 609	319 425

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140101	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	319 425	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	313 906	0
24362501	Ambas	Internacional	RETEIVA RESPONSABLES DE IVA	0	2 491	16 609
24362701	Ambas	Internacional	OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	3 028	302 816
			TOTAL INTERNACIONAL	319 425	319 425	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	UM	REGISTRO INVIMA	IMP
1	DMER006	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 7 5 MM CON BALON	1 00	2112010021	2026/11/30	0000000-02		2007DM-0000920	
2	DMCP101	EXTENSION ANESTESIA ADULTO	300 00	20240225	2029/02/24			2012DM-0001260 R1	
3	DMGR343	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL CORPORAL	10 00	T231218	2028/12/30			2007DM-0000869	

COORD SERVICIO FARMACEUTICO

Fecha 2021/10/08 Hora 18 33 20 Usuario silviacr Terminal *

Periodo 2024/10 - civmov 8 0 27

depósito de drogas BOYACA

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA — NIT 170682603
TV 93 # 51 98 (Bod #18) PBX 7432597 - **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
BOGOTA COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645 Act Secundaria 4773 — FE / 190615
IVA RLG COMUN NO SOMOS AUTORETENEDORES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA — PAGINA 1 / 1
DOC EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO EDISA COLOMBIA SAS -900707834 6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No 18764073255136 Tipo04 FE DEL 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No 177300 HASTA No 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		NIT 8918002310	FECHA DE FACTURA
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	07/10/2024
SOLICITADD PDR	IDLIBRA 2060PEDX CT 459 2024	CREDITO 90 DIAS - Transferencia Debito	VENCIMIENTO
CONTRATO No		3 - MENSAJERIA DDB	
ORDEN DE COMPRA No	P0004720	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	05/01/2025
ENTREGAR EN	KM 6 VIA TUNJA PAIPA RT 55 VD PORAVITA		
Nº CONTROL INTERNO	31201 PED/25741		

CDD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
05449	CANULA TRAQUEOSTOM BALON 7 5(GOLDENCARE)	1 UD	2112010021 30/11/2026	15 706 00	19	15 706 00
	CUM 1997/0486 2016DM 0000280-R1 ATC					
05415	EQUIPO EXTENSION ANEST (81020)GHC)(100)	300 UD	20240225 24/02/2029	718 00	0	215 400 00
	CUM 19985865 2017DM 0001179 R1 ATC NO APLICA					
10137	TERMOMETRO DIGITALPUNTA FLEXIB (BIOLIFE)	10 UD	T231218 30/12/2028	7 171 00	19	71 710 00
	CUM 2014897 2018DM 0018419 ATC					

Totales	Lineas	*3*	Articulos	*3*	Cantidad	*311*

SON
TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 28/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	302 816 00
IVA	COP	16 609 04
RETEIVA	COP	2 491 36
RETEICA	COP	0 00
RETEFUENTE	COP	7 570,40
TOTAL	COP	309 363 28

ELABORADO POR RICARDO LOPEZ 00 00 00	RECIBI	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACION Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Tecnica
) No se acepta reclamos n descuentos por faltantes ó averias de mercancias si el comprador no realiza su comunicación respectiva a nfa@ddb com co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido
) Productos refrigerados controlados intervenidos alto costo no tienen devolucion
) DDB reporta tramitalmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura
Para mayor informacion sobre las Politicas de Devolucion puede ver más en nuestro sitio web ddb co/politicas-de-devolucion ddb

Nota Legal
Desde esta fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora maximos autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancia hasta su cancelacion Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor art 731 del Código de Comercio Domicilio de Cumplimiento de la Obligac en Será Bogota D C El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guia correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar cualquier factura obligando al Comprador
Recibo de conformidad la mercancia descrita en esta factura y a cepto el valor estipulado de la misma

CUFE e6b497cb3b3ff498991c44e13e3a67bc18f603948b0ac2418ac808c1b9d5ade4d075788870a616fad729bdd021162db1

Fecha y hora Factura 07-10-2024 19 42 15

Fecha y hora Validacion 08/10/2024 02 00 51

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo RAFAEL ANTONIO SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.068.260 de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural No. 17.068.260-3 (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud – E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P., Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes estan exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Octubre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA _____ GERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP 39559-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

7 4 1 8 0 4 4 7 8 A 1 0 5 4 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A
QUIEN INTERESE

Que el contador publico ADRIANA GARCIA SUANCHA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51966420 de BOGOTA D C (BOGOTA D C) Y Tarjeta Profesional No 39559 T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *** **********

Dado en BOGOTA a las 24 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado



